

**DECRETO 0564 DE 2016**

(Abril 7)

*Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016.*

**EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en los Numerales 2 y 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2015 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2016.

Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

C) Que mediante documento SGP-05-2016 se realizó la distribución parcial de las doce doceavas de la participación para educación para la vigencia 2016.

**CONSIDERANDO**

A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2015, establece que "La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán".

D) Que la Secretaría de Educación mediante el oficio con Radicado 201600051819, solicitó adicionar los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones SGP - 05- 2016 por valor de \$22.945.025.496.

E) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Inversiones Públicas del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201600151232, recibido el 07 de Abril de 2016.

B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201600075992, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 34 de 2015 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la

F) Que por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2016:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
					INGRESOS	GASTOS
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>						
<b>TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN</b>						
Sgp Prestación del servicio.						
110004216	71100000	1121701010201	00000.00000.0001	1000000	22.945.025.496	

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE	PRESUPUESTO DE
INVERSIÓN					INGRESOS	GASTOS
<b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>						
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales						
110004216	71100000	23360320	07000.53625.0099	080537		22.945.025.496
<b>TOTAL</b>					<b>22.945.025.496</b>	<b>22.945.025.496</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**FEDERICO GUTIERREZ ZULUAGA**

Alcalde de Medellín

**ORLANDO URIBE VILLA**

Secretario de Hacienda

**“FELIPE VELEZ ROA “**

Director Departamento Administrativo de Planeación